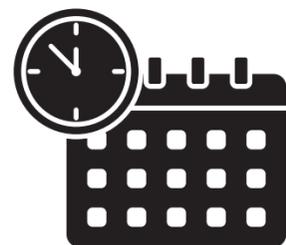




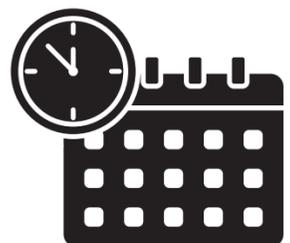
Producción científico-tecnológica

Encuentro dirigido a **Investigadores/as y Becarios/as**
de la **Comunidad UTN FRCH**



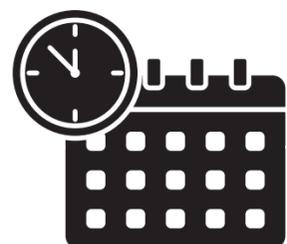
Miércoles, 06 de Julio 2022

Horarios alternativos: 10hs o 17hs



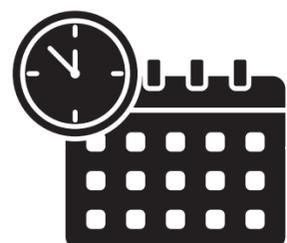
JULIO-Investigadores/as y Becarios/as

- *Producción científico-tecnológica*



SEPTIEMBRE-Docentes, estudiantes y graduados/as

- *Proyectos Finales de Carreras de Grado*



NOVIEMBRE-Investigadores/as y Becarios/as

- *Proyectos de Investigación. Datos primarios de investigación*





Integrar



Registrar



Preservar



Difundir

MARCO NORMATIVO: NACIONAL

Repositorios Digitales Institucionales de Acceso Abierto

ARTICULO 1º

Los **organismos e instituciones públicas** que componen el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) y que **reciben financiamiento del Estado nacional, deberán desarrollar repositorios digitales institucionales de acceso abierto[...]**

[...] en los que **se depositará la producción científico-tecnológica** resultante del trabajo, formación y/o proyectos, financiados total o parcialmente con fondos públicos, de sus **investigadores, tecnólogos, docentes, becarios de posdoctorado y estudiantes de maestría y doctorado.**

Esta **producción científico-tecnológica abarcará al conjunto de documentos (artículos de revistas, trabajos técnico-científicos, tesis académicas, entre otros)**, que sean resultado de la realización de actividades de investigación.

InfoLEG Información Legislativa



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION

Ley 26.899

Repositorios digitales institucionales de acceso abierto.

Sancionada: Noviembre 13 de 2013

Promulgada: Diciembre 3 de 2013





Integrar



Registrar



Preservar



Difundir

MARCO NORMATIVO: NACIONAL

Repositorios Digitales Institucionales de Acceso Abierto

InfoLEG Información Legislativa



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION

Ley 26.899

Repositorios digitales institucionales de acceso abierto.

Sancionada: Noviembre 13 de 2013

Promulgada: Diciembre 3 de 2013

ARTICULO 8°

El incumplimiento de las disposiciones de la presente ley por parte de las instituciones y organismos referidos en los artículos 1° y 2°, y por parte de las personas enumeradas en el artículo 5°, los **tornará no elegibles para obtener ayuda financiera pública** para soporte de sus investigaciones.



MARCO NORMATIVO: INSTITUCIONAL

Repositorio Institucional Abierto - RIA

ria.utn.edu.ar


 REPOSITORIO INSTITUCIONAL ABIERTO

[Buscar Material](#)
[Subir Material](#)
[Preguntas Frecuentes](#)
[Login](#)

[RIA Principal](#)

Subir material
Suba sus trabajos al RIA, para mejorar notoriamente su visibilidad e impacto

Buscar material
Busque entre los recursos disponibles en el repositorio

Búsquedas

LISTAR

- Todo RIA
- Comunidades & Colecciones
- Por fecha de publicación
- Autores
- Títulos
- Materias

MI CUENTA

- Acceder
- Registro

Repositorio de la Universidad Tecnológica Nacional


Integrar


Registrar


Preservar


Difundir

Bienvenido al Repositorio Institucional Abierto (RIA) de la Universidad de Ingeniería más grande de la República Argentina.

Creado por la Ordenanza N° 1480 del Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN). El RIA es un archivo digital cuyo objetivo principal es brindar acceso abierto a producciones científicas y académicas elaboradas por docentes, investigadores y tecnólogos de la Universidad.

El RIA define la creación de una memoria documental de todas las publicaciones y producciones académicas y científicas de la UTN, garantiza su preservación digital a largo plazo e incrementa la difusión y la visibilidad de las producciones almacenadas y de sus autores.

El RIA se basa en los estándares, políticas y protocolos comunes del Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD) del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva (MINCTIP) de la República Argentina. Esto potencia la integración de las producciones de UTN en el sistema educativo y científico de nivel superior.

Se han iniciado las gestiones que permitan integrar el RIA al SNRD lo que garantizará a futuro su interoperabilidad con los repositorios miembros del sistema.

El RIA en la Universidad

El RIA es una solución única e integral para toda UTN. Lo cual implica, la disposición de su contenido y gestión al modelo organizacional de la Universidad. El RIA, por lo tanto, está disponible para todas las Facultades Regionales y Unidades Académicas de UTN. Su contenido se organiza en "comunidades" que corresponden a cada dependencia.

En cada dependencia, el Decano o Director designa un Equipo Local de gestión de la comunidad. El equipo está formado por personal de la Secretaría Académica, Secretaría de Ciencia y Tecnología, personal del área de TIC y de Biblioteca.

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO

PABLO A. HUEL

JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 14 de mayo de 2015.

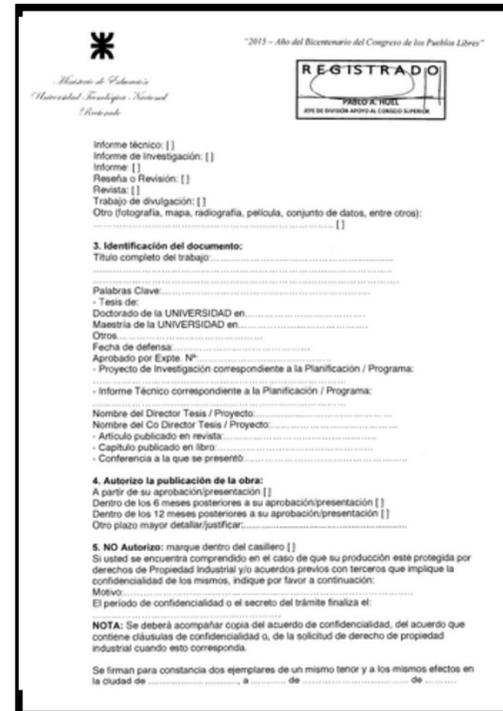
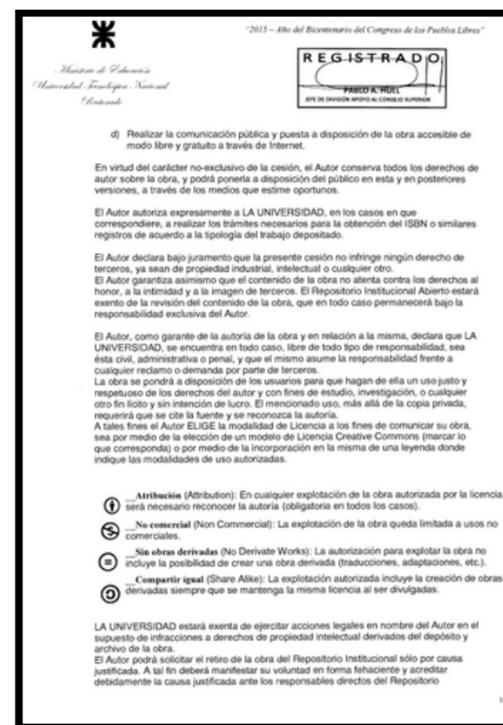
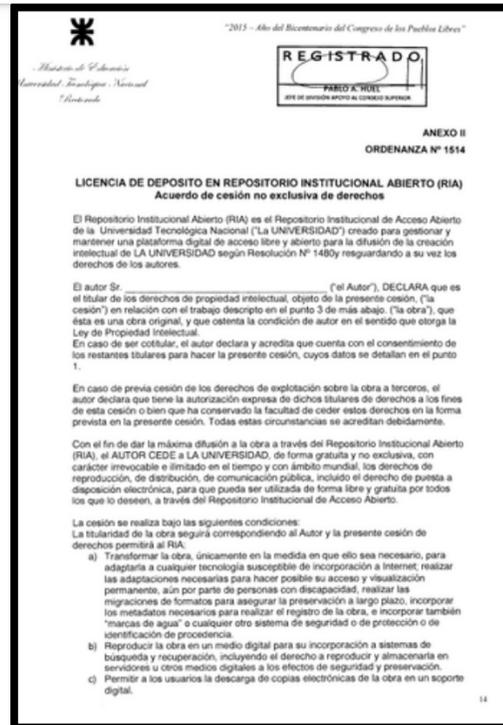
Ordenanza 1480/15

Creación del RIA



MARCO NORMATIVO: INSTITUCIONAL

Repositorio Institucional Abierto - RIA



2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISION APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 22 de octubre de 2015.

Ordenanza 1514/15

Anexo I - Políticas del RIA;

- de contenidos y colecciones
- de servicios
- de acceso a los datos
- de metadatos
- de depósito
- de edición, retención, sustitución y eliminación de registros
- de estadísticas
- de preservación digital
- de soporte de formatos
- de privacidad

Anexo II - Licencia de depósito

Anexo III - Glosario



Integrar



Registrar



Preservar



Difundir

MARCO NORMATIVO: NACIONAL

Reglamentación de la Ley 26.899

 Argentina.gov.ar

Buscar trámites, servicios o áreas



[Inicio](#) / [Normativa](#) / [Resolución E 753/2016](#) / [Texto completo](#)

MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA
2016-11-16

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

Resolución 753 - E/2016

Ciudad de Buenos Aires, 10/11/2016

VISTO el EX-2016-01949779-APN-DDYME#MCT, la Ley N° 25.467, la Ley N° 26.899, la Resolución N° 253 del 27 de diciembre de 2002 de la entonces SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, las Resoluciones del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA N° 545 del 10 de septiembre del 2008, N° 469 del 17 de mayo de 2011, N° 622 del 14 de septiembre de 2010 y N° 438 del 29 de junio de 2010 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita la implementación de todas las acciones inherentes a la puesta en marcha y a la aplicación de la Ley N° 26.899.

Resolución 753 E/2016

ARTICULO 5°

Aprobar el **“Reglamento Operativo para la aplicación de la Ley N° 26.899”**, que como Anexo IF-2016-03133304-APN-SSCI#23MCT que forma parte integrante de la presente resolución junto con sus Apéndices.





Integrar



Registrar



Preservar



Difundir

MARCO NORMATIVO: NACIONAL

Reglamentación de la Ley 26.899

 Argentina.gov.ar

Buscar trámites, servicios o áreas



[Inicio](#) / [Normativa](#) / [Resolución E 753/2016](#) / [Texto completo](#)

MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA
2016-11-16

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

Resolución 753 - E/2016

Ciudad de Buenos Aires, 10/11/2016

VISTO el EX-2016-01949779-APN-DDYME#MCT, la Ley N° 25.467, la Ley N° 26.899, la Resolución N° 253 del 27 de diciembre de 2002 de la entonces SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, las Resoluciones del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA N° 545 del 10 de septiembre del 2008, N° 469 del 17 de mayo de 2011, N° 622 del 14 de septiembre de 2010 y N° 438 del 29 de junio de 2010 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita la implementación de todas las acciones inherentes a la puesta en marcha y a la aplicación de la Ley N° 26.899.

Resolución 753 E/2016

CONTENIDO DE LA NORMA

Anexo I - Reglamento operativo para la aplicación de la Ley 26.899

- Introducción. Objetivo
- Definiciones generales (AA ; Financiamiento)
- Actualización
- Capítulo I: principios rectores del AA y del ámbito de aplicación de la ley.
- Capítulo II: de los sujetos alcanzados por la ley y sus responsabilidades.
- Capítulo III: acerca de las políticas institucionales de AA y/o del repositorio institucional.
- Capítulo IV: acerca de los repositorios digitales.
- Capítulo V: acerca de las etapas de adecuación a la ley y de la aplicación de la sanción.

Apéndice I: glosario del AA

Apéndice II: Directrices SNRD





Integrar



Registrar



Preservar



Difundir

MARCO NORMATIVO: **NACIONAL** Reglamentación de la Ley 26.899

Argentina.gob.ar

Inicio / Normativa / Resolución E 753/2016 / Texto completo

MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA
2016-11-16

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

Resolución 753 - E/2016

Ciudad de Buenos Aires, 10/11/2016

VISTO el EX-2016-01949779-APN-DDYME#MCT, la Ley N° 25.467, la Ley N° 26.899, la Resolución N° 253 del 27 de diciembre de 2002 de la entonces SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, las Resoluciones del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA N° 545 del 10 de septiembre del 2008, N° 469 del 17 de mayo de 2011, N° 622 del 14 de septiembre de 2010 y N° 438 del 29 de junio de 2010 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita la implementación de todas las acciones inherentes a la puesta en marcha y a la aplicación de la Ley N° 26.899.

Cap. III Art. 9.2 - Finalmente se destaca que, si bien **la Ley entró en vigencia el 3 de diciembre de 2013** y que **la misma alcanza a la producción científico-tecnológica publicada a partir de ese momento**, sería deseable que las instituciones y organismos permitan la difusión en el repositorio de aquella producción generada en períodos anteriores siempre y cuando se respeten los derechos autorales.

MARCO NORMATIVO: NACIONAL

Reglamentación de la Ley 26.899

- **Artículos científicos** en sus versiones: final del autor aceptada para su publicación, publicada y/o actualizada.
- **Obras monográficas** en sus versiones: final del autor aceptada para su publicación, publicada y/o actualizada.
- **Partes o capítulos de libros** en sus versiones: final del autor aceptada para su publicación, publicada y/o actualizada.
- **Documentos de conferencias** en sus versiones: final del autor aceptada para su publicación, publicada y/o actualizada.
- **Tesis doctorales** en sus versiones: final del autor aceptada para su publicación, publicada y/o actualizada.
- **Tesis de maestría** en sus versiones: final del autor aceptada para su publicación, publicada y/o actualizada.
- **Tesis de grado** en sus versiones: final del autor aceptada para su publicación, publicada y/o actualizada.
- **Conjuntos de datos**, en sus versiones: borrador, sometida a evaluación para su publicación, final del autor aceptado para su publicación, publicada y/o actualizada.

VISTO el EX-2016-01949779-APN-DDYME#MCT, la Ley N° 25.467, la Ley N° 26.899, la Resolución N° 253 del 27 de diciembre de 2002 de la entonces SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, las Resoluciones del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA N° 545 del 10 de septiembre del 2008, N° 469 del 17 de mayo de 2011, N° 622 del 14 de septiembre de 2010 y N° 438 del 29 de junio de 2010 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita la implementación de todas las acciones inherentes a la puesta en marcha y a la aplicación de la Ley N° 26.899.

Artículo 21.- Contenidos

De acuerdo a lo que dicta la Ley, deberá depositarse en los repositorios institucionales la **versión final de aquella producción científica publicada o aceptada para su publicación y/o que haya atravesado un proceso de aprobación por una autoridad competente** o con jurisdicción en la materia, incluyendo los datos primarios generados durante el proyecto de investigación y sobre los cuales se fundamentan los resultados científicos.

Con esa base se deberán incluir en la agrupación snrd (SetSpec snrd) los tipos de documentos con sus versiones aceptadas, de acuerdo a lo establecido en las "Directrices SNRD: directrices para proveedores de contenido". Por ejemplo:

MARCO NORMATIVO: INSTITUCIONAL

Repositorio Institucional Abierto - RIA

- Exige el **depósito inmediato** (luego de la aceptación de publicación, aprobación y/o defensa del documento académico del que se trate).

Res.753 art.4 "(...) depósito de una copia de la versión final de su producción científico-tecnológica publicada o aceptada para publicación y/o que haya atravesado un proceso de aprobación por una autoridad competente o con jurisdicción en la materia, en los repositorios digitales de acceso abierto de sus instituciones, **en un plazo no mayor a los seis (6) meses** desde la fecha de su publicación oficial o de su aprobación. (...) **Dichos sujetos deberán, de acuerdo con las políticas que establezcan sus instituciones** (...) autoarchivar y/o entregar para su depósito en el repositorio de su institución la **versión final de su producción científico tecnológica publicada o aceptada para publicación y/o que haya atravesado un proceso de aprobación por una autoridad competente** o con jurisdicción en la materia y los conjuntos de datos generados durante el proyecto de investigación."- [Ver también Cap. III Art.9.2]

- Establece la **disponibilidad inmediata en el RIA**, luego del depósito, salvo solicitud de embargo justificado, no mayor a 6 meses, o excepciones contempladas en el presente documento.





Integrar



Registrar



Preservar

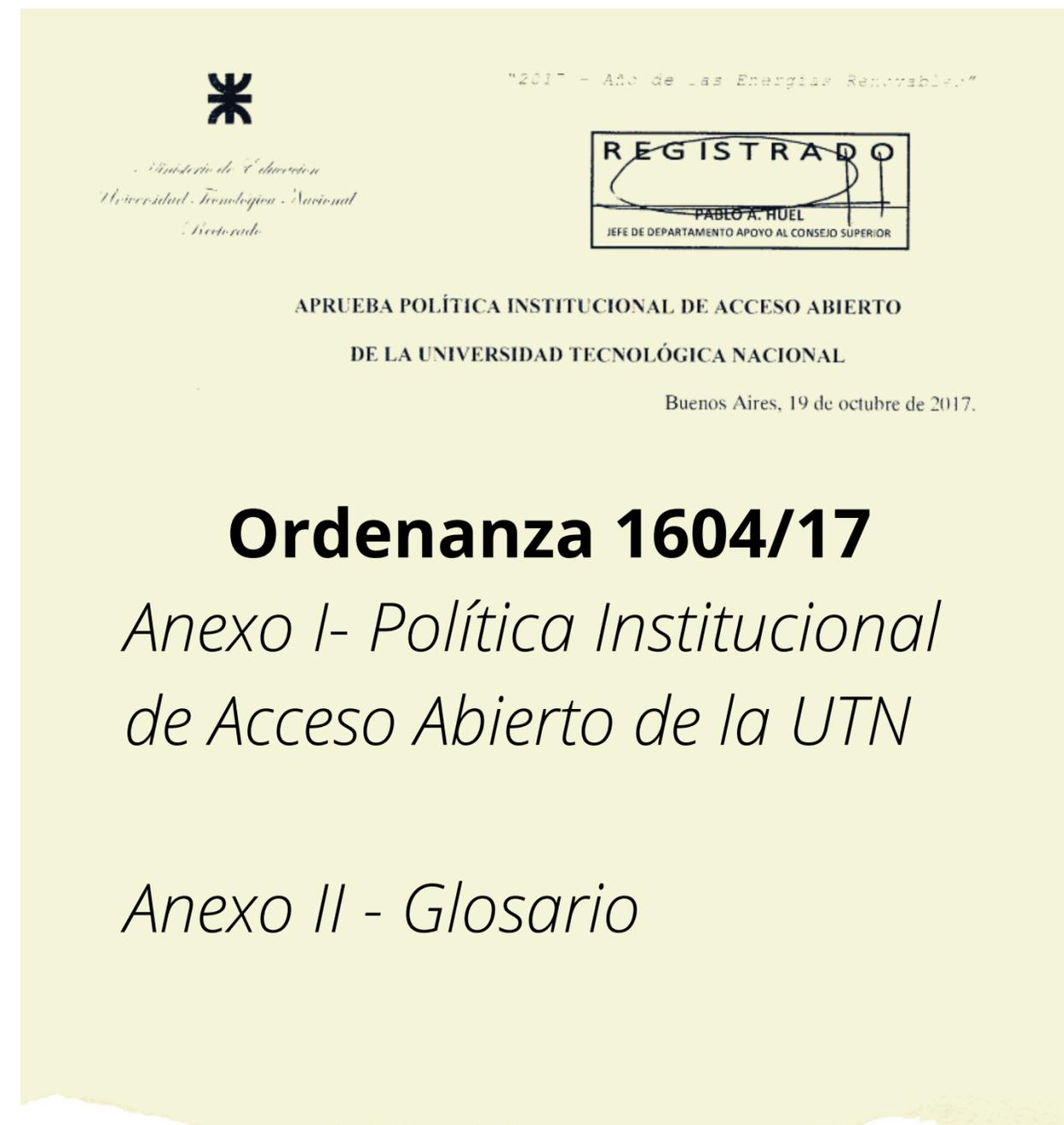


Difundir

MARCO NORMATIVO: INSTITUCIONAL

Repositorio Institucional Abierto - RIA

- Establece **excepciones** a la aplicación de esta política:
 - Producciones protegidas por derechos de **propiedad intelectual** y/o **acuerdos previos con 3ros** (*implica la no disponibilidad inmediata pero sí la de sus metadatos*).
 - **Acuerdos previos con 3ros firmados con 3as partes no alcanzadas por la ley que han co-financiado la investigación** y requieran plazos diferentes a los establecidos (*implica la no disponibilidad inmediata pero sí la de sus metadatos*).
 - Resultados no publicados ni patentados pero que deben mantenerse en **confidencialidad**.
 -





Integrar



Registrar



Preservar



Difundir

MARCO NORMATIVO: INSTITUCIONAL

Repositorio Institucional Abierto - RIA

- **Exige** el depósito de;
 - **Trabajos de investigación** que hayan sido aceptados para publicación en una revista revisada por pares,
 - **Comunicaciones y otros documentos** presentados en los congresos de investigación y conferencias,
 - **Tesis, tesinas y trabajos/proyectos finales de grado y tesis y trabajos finales de posgrado,**
 - Otros documentos (tales como **informes técnicos, informes de investigación y documentos de trabajo**) que sean resultado de investigación y desarrollo.

VERSIONES FINALES QUE ATRAVESARON UN PROCESO DE EVALUACIÓN





Integrar



Registrar



Preservar

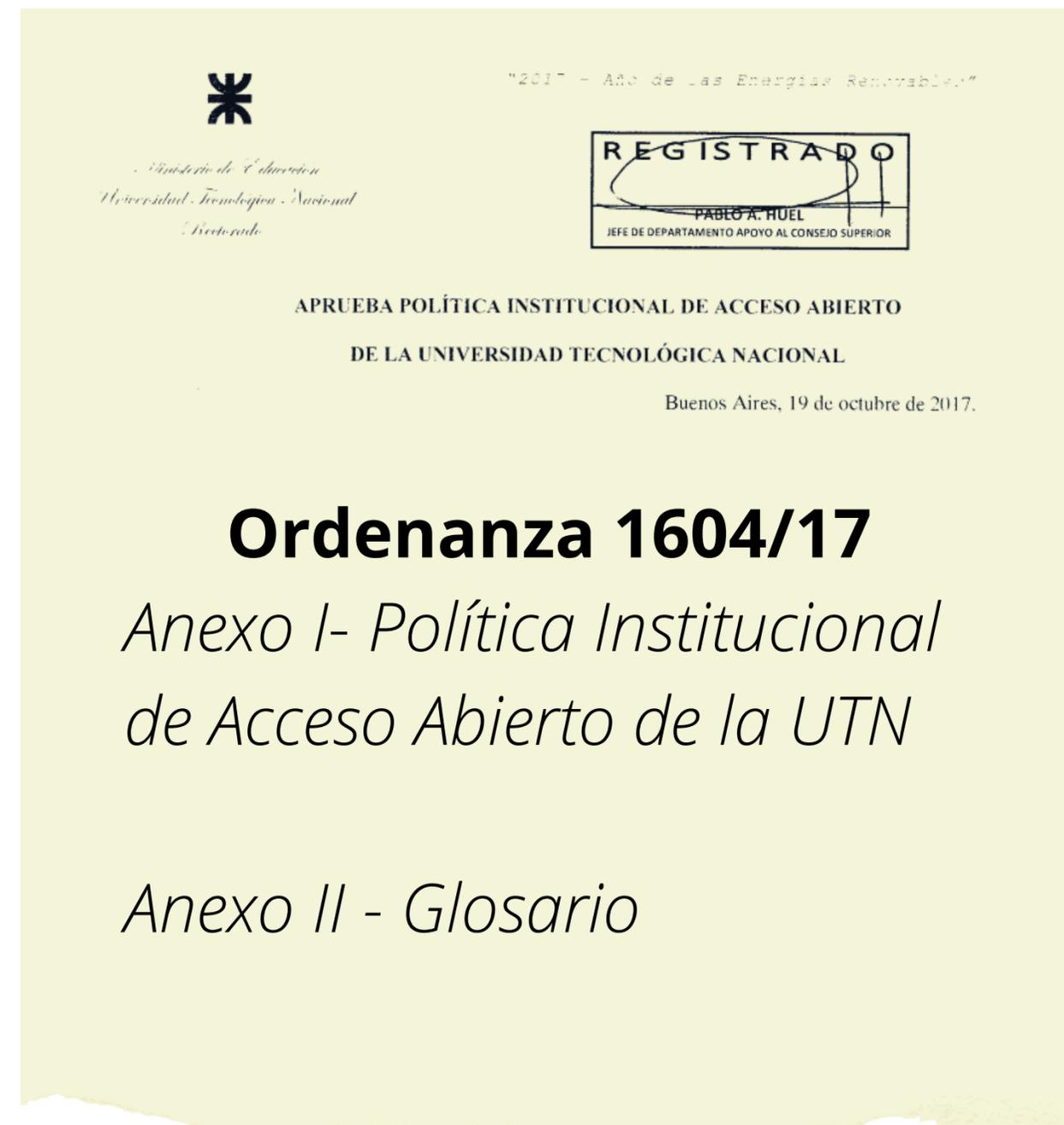


Difundir

MARCO NORMATIVO: INSTITUCIONAL

Repositorio Institucional Abierto - RIA

- **Alienta** la difusión de otro tipo de materiales;
 - **Otros tipos de publicaciones y documentos sin revisión** realizados en el marco de la institución o financiados con fondos públicos (*objetos de aprendizaje, obras multimedia, cortos, documentales, planos, posters, croquis, etc.*)
 - **Obras artísticas** realizadas en el marco de la institución o financiadas con fondos públicos (*videos, instalaciones, películas, reproducción digital de cuadros, etc.*)



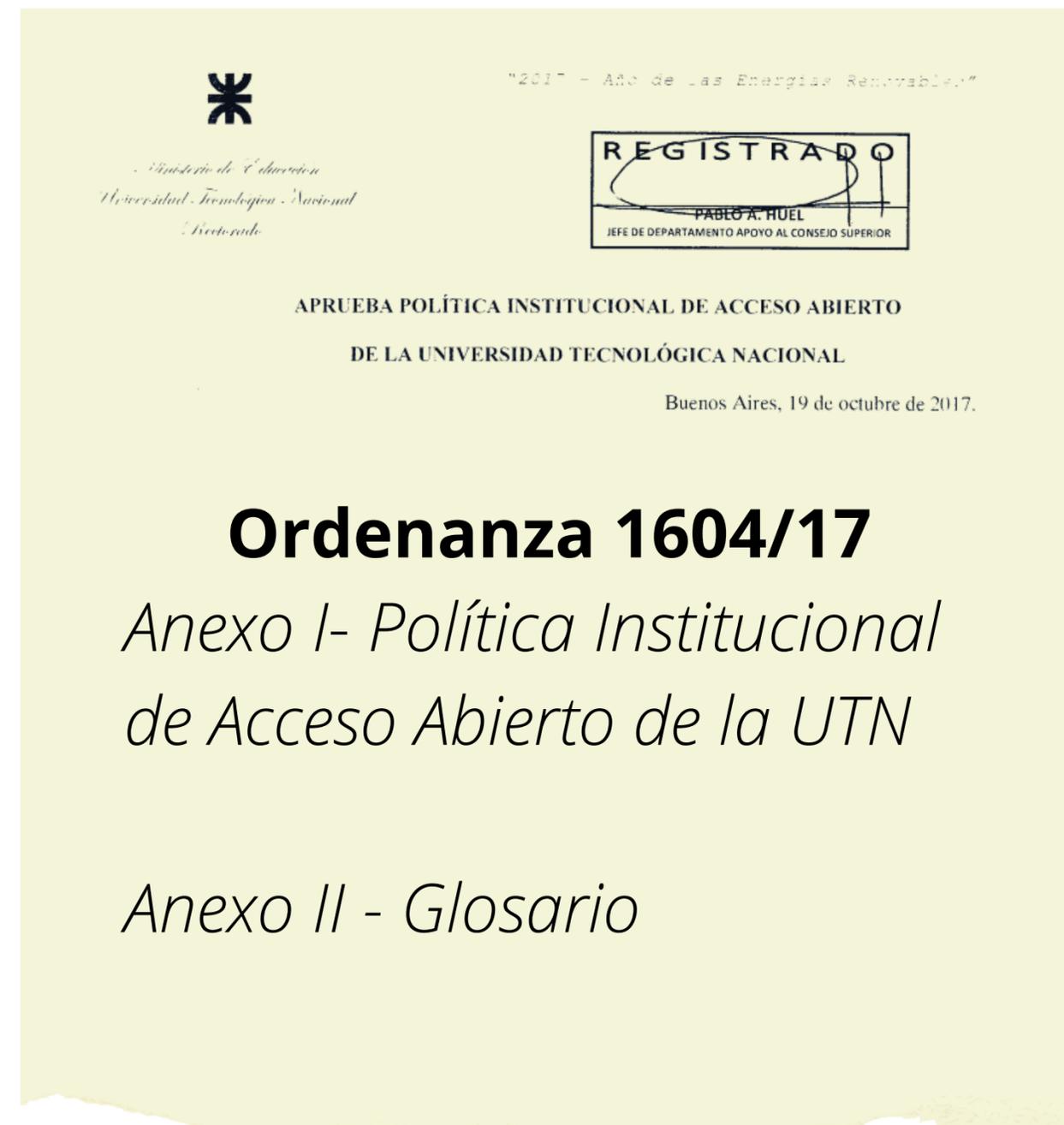
Requiere que los autores incluyan la filiación institucional en cada publicación que realicen.

- Se deberán enumerar las distintas partes de la jerarquía institucional de mayor a menor en su forma desarrollada (sin abreviaciones), separando cada instancia con un punto seguido de un espacio. *En caso de poseer múltiples afiliaciones, se indicará cada una de ellas en instancias separadas.*

Por ej.:

Universidad Tecnológica Nacional. Facultad Regional Chubut. Departamento de Ingeniería Y. Proyecto de Investigación Z.

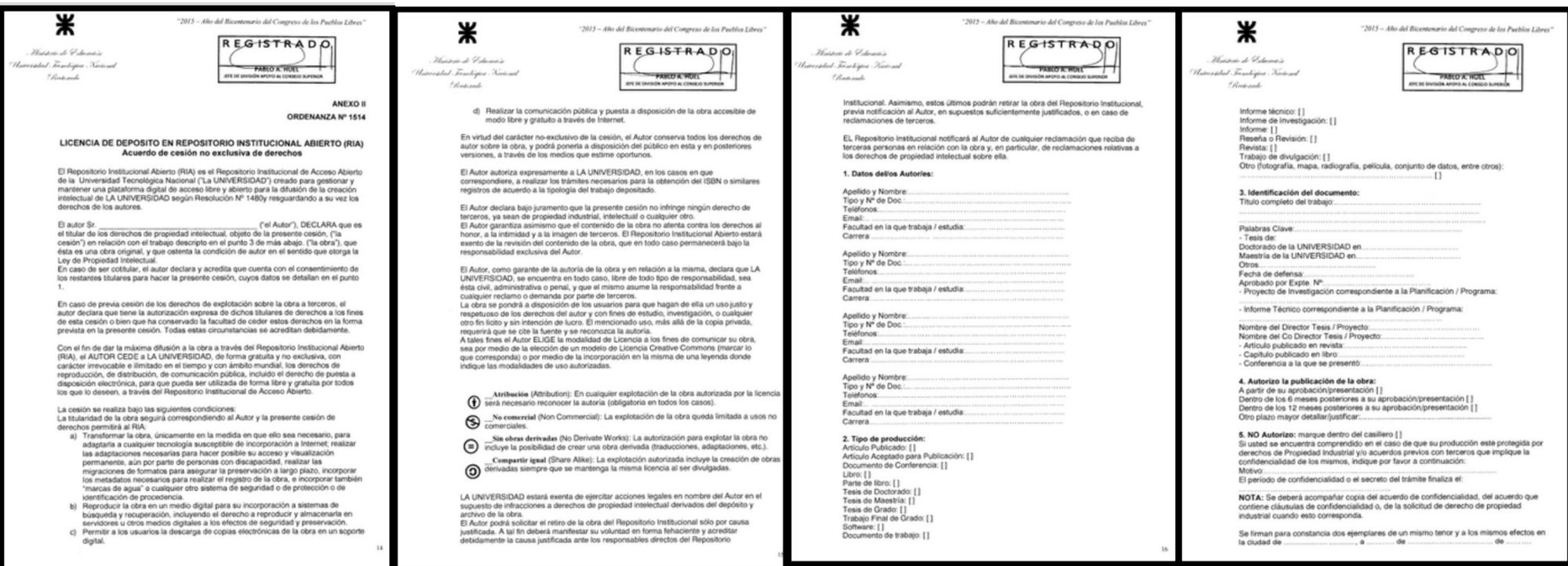
*Res.753 Art.4.5- A su vez, se deberá incluir en el idioma de la publicación la siguiente leyenda: **“Este documento es resultado del financiamiento otorgado por el Estado Nacional, por lo tanto queda sujeto al cumplimiento de la Ley N° 26.899”**, debiendo mencionar el nombre del/los Organismo/s que han financiado el proyecto de investigación y los datos mínimos que permitan su identificación. Preferentemente se utilizará la siguiente sintaxis: Organismo Financiado. Programa o Fondo de Financiamiento. Código de Proyecto. País del Organismo de Financiamiento. Provincia del Organismo de Financiamiento. Nombre del Proyecto.*



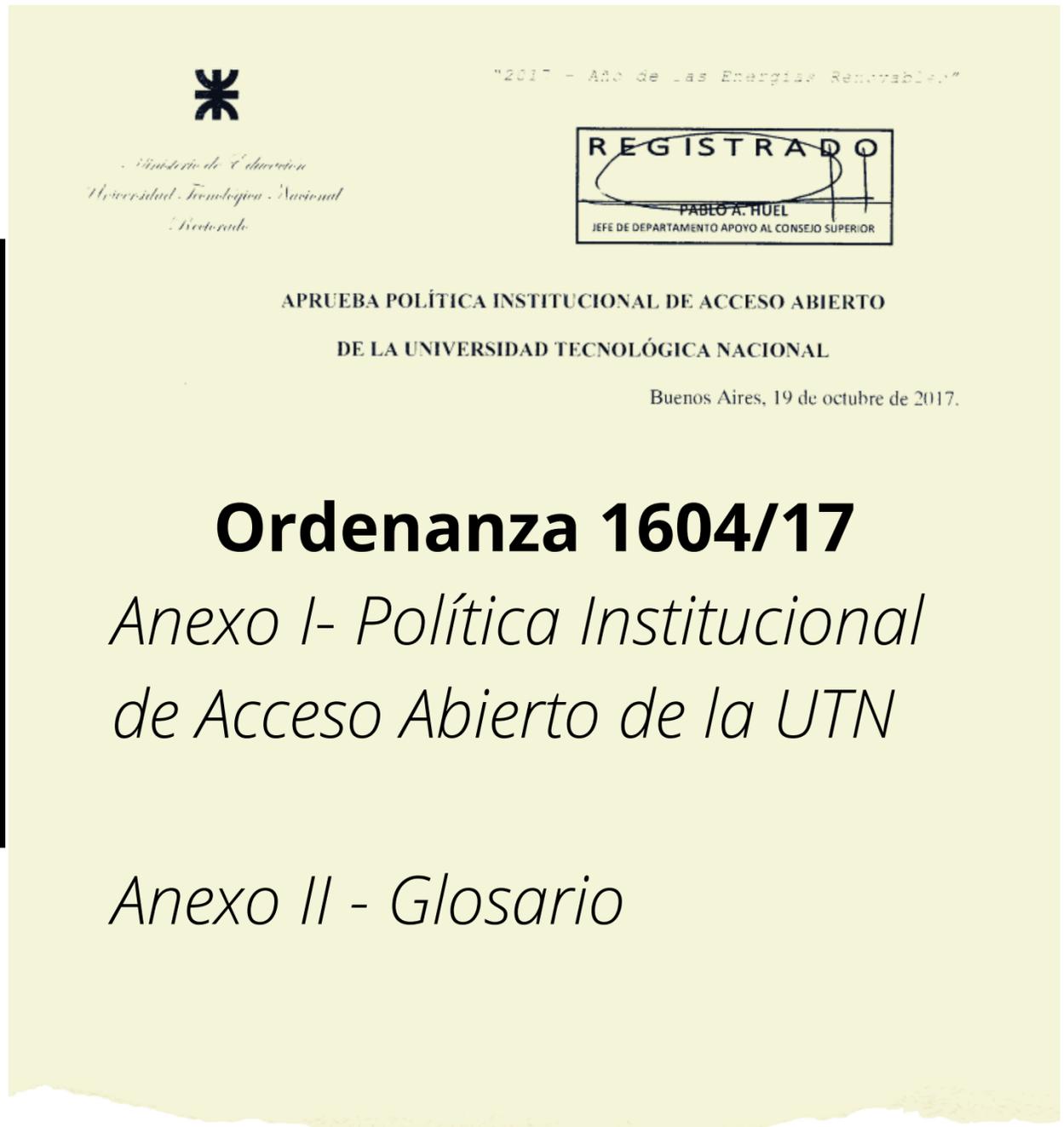
MARCO NORMATIVO: INSTITUCIONAL

Repositorio Institucional Abierto - RIA

Requiere que los autores completen la Licencia de Depósito en RIA - Acuerdo de Cesión No Exclusiva de Derechos (Ord. 1514).



The image shows four pages of a legal document titled 'LICENCIA DE DEPÓSITO EN REPOSITORIO INSTITUCIONAL ABIERTO (RIA)'. Each page features a 'REGISTRADO' stamp from Pablo A. Huel, Jefe de Departamento Apoyo al Consejo Superior. The text details the terms of deposit, including the author's responsibility for the work and the institution's role in providing access. It includes sections for 'Datos de los Autores', 'Tipo de producción', and 'Autorización de publicación de la obra'.



The image shows the cover of 'Ordenanza 1604/17' issued by the University of Technology National (UTN) on October 19, 2017. The document is titled 'APRUEBA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE ACCESO ABIERTO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL'. It includes the university's logo, the name of the Rector, and the title of the policy: 'Anexo I- Política Institucional de Acceso Abierto de la UTN'. The document is registered with the 'REGISTRADO' stamp.

Res. 753 Art.4.4- Cuando **más de un integrante del equipo posea la misma filiación institucional, será suficiente con que sólo uno de ellos haga el correspondiente depósito** en el repositorio institucional con los datos completos de los autores involucrados, **debiendo registrar en los metadatos correspondientes a todos los coautores.**

Licencia de Depósito en RIA - Acuerdo de Cesión No Exclusiva de Derechos (Ord. 1514).

HERRAMIENTAS ÚTILES PARA LA CONFECCIÓN DE LA LICENCIA



creative commons Comparta su trabajo

Características de la licencia
 Sus selecciones en este cuadro actualizarán el resto de cuadros de la página.

¿Quiere permitir que se compartan las adaptaciones de su obra?
 Sí No Sí, mientras se comparta de la misma manera

¿Quiere permitir usos comerciales de su obra?
 Sí No

Licencia seleccionada
 Reconocimiento 4.0 Internacional

¡Esta es una licencia de Cultura Libre!



Atribución (Attribution): En cualquier explotación de la obra autorizada por la licencia será necesario reconocer la autoría (obligatoria en todos los casos).



No Comercial (Non commercial): La explotación de la obra queda limitada a usos no comerciales.



Sin obras derivadas (No Derivate Works): La autorización para explotar la obra no incluye la posibilidad de crear una obra derivada.



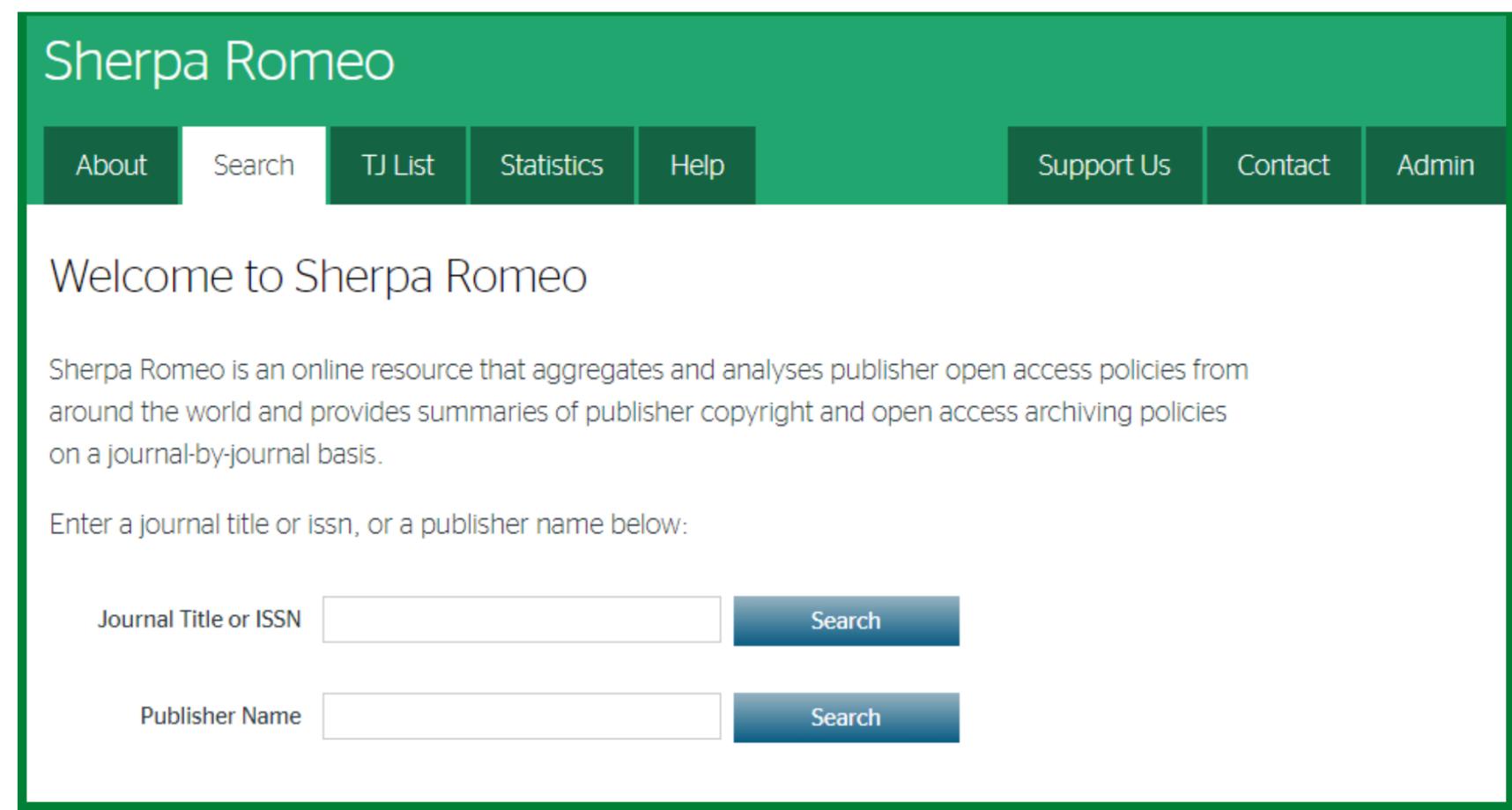
Compartir Igual (Share alike): La explotación autorizada incluye la creación de obras derivadas siempre que mantengan la misma licencia al ser divulgadas.

[Ir al sitio](#)

Más información [Click](#)

Licencia de Depósito en RIA - Acuerdo de Cesión No Exclusiva de Derechos (Ord. 1514).

HERRAMIENTAS ÚTILES PARA LA CONFECCIÓN DE LA LICENCIA



[Ir al sitio](#)

Icono	Nombre	Descripción
	OA publishing	La vía incluye la publicación en OA
	OA fee	Esta vía requiere el pago de un importe adicional para publicar en abierto
	Not Permitted	No se permite la publicación en abierto para esta versión del artículo
	Copyright Owner	Especifica el propietario de los derechos de autor que requiere la vía
	Conditions	Condiciones que hay que cumplir para cada vía
	Licence	Licencia requerida dentro de cada vía
	Prerequisites	Requisitos que se deben cumplir para usar una vía. Pueden incluir entidades financiadoras, tipología de artículos, permisos del editor...
	Location	Determina los sitios web en los que cada vía permite que se deposite la versión del artículo
	Notes	Notas adicionales a la política editorial
	Publisher deposit	Ubicación en la que el editor publica la versión del artículo
	Embargo	Embargo requerido por cada vía. Comienza en la fecha de publicación

Acceder a la guía elaborada por la Biblioteca de la Universidad de Sevilla

[Click](#)

Licencia de Depósito en RIA - Acuerdo de Cesión No Exclusiva de Derechos (Ord. 1514).

Ejemplo artículo publicado en revista internacional

Ecosystem Services 38 (2019) 100966

Contents lists available at ScienceDirect

Ecosystem Services

journal homepage: www.elsevier.com/locate/ecoser

Are we seeing the whole picture in land-sea systems? Opportunities and challenges for operationalizing the ES concept

Virginia Alonso Roldán^{a,b,c,d}, David E. Galván^c, Priscila F.M. Lopes^d, Jaime López^e, Angelina Sanderson Bellamy^{f,g}, Federico Gallego^h, Ana Cinti^c, Pía Rius^{b,i,j}, Barbara Schröter^k, Mateo Aguado^l, Andrea Muñoz Barriga^m, Jeremy Pittmanⁿ, Giovanni Ávila-Flores^o, Connie Paola López-Gómez^p, María Eva Góngora^q

^a Instituto Patagónico para el Estudio de los Ecosistemas Continentales (IPEEC) - CONICET, Bv Brown 2915, Puerto Madryn, Argentina
^b Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Chubut, Av. del Trabajo 1536, Puerto Madryn, Argentina
^c Centro para el Estudio de Sistemas Marinos (CEOSMAR) - CONICET, Bv Brown 2915, Puerto Madryn, Argentina
^d Department of Ecology, Universidade Federal do Rio Grande do Norte, Natal, Brazil
^e Comunitat y Biodiversitat, A.C., COBI, Mexico
^f School of Geography, Cardiff University, Cardiff CF103NI, United Kingdom
^g Sustainable Places Research Institute, Cardiff University, 33 Park Place, Cardiff CF103RA, United Kingdom
^h Instituto de Ecología y Ciencias Ambientales, Facultad de Ciencias Universidad de la República, Igua 4225 (CP 11400), Montevideo, Uruguay
ⁱ Instituto Patagónico de Ciencias Sociales y Humanas (IPCSH) - CONICET, Bv Brown 2915, Puerto Madryn, Argentina
^j Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Argentina
^k Leibniz Centre for Agricultural Landscape Research (ZALF), Working Group "Ecosystem Services Governance", Eberwalder Str. 84, 15304 Müncheberg, Germany
^l Social-Ecological Systems Laboratory, Department of Ecology, Universidad Autónoma de Madrid, c/ Darwin 2, Facultad de Ciencias-Edificio Biológicas, 28049 Madrid, Spain
^m Facultad de Ciencias Humanas, Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Av. 12 de octubre 1076 and Roca, Quito, Ecuador
ⁿ School of Planning, University of Waterloo, Canada
^o Departamento de Ciencias Marinas y Costeras, Universidad Autónoma de Baja California Sur, Carretera al Sur Km 5.5, 23080 La Paz, B.C.S., Mexico
^p Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas, Departamento de Geografía, Sede Bogotá, Colombia
^q Instituto de Investigación de Hidrobiología, Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Sede Trelew, Inmigrantes 58, Trelew, Argentina

ARTICLE INFO

Keywords:
 Scientific knowledge
 Environmental governance
 Latin America
 Land-sea connectivity
 Social-ecological systems

ABSTRACT

The concept of Ecosystem Services (ES) highlights that human wellbeing depends on nature and is a "whole system aware" view. Land-sea systems are examples of complex systems including interfaces that can be perceived as boundaries, overlooking connections of the whole system. We explored the occurrence of several features of scientific knowledge building and governance of these systems that can hinder the recognition of connectivity, challenging an ES approach. We analyzed online survey responses from academics representing 22 research institutions and 13 case studies, all from Latin America. Results showed that the generation of scientific knowledge is not integrally approached and there are deficiencies in researchers' communication with stakeholders across the land-sea interface. These drawbacks in scientific knowledge building could be one of the reasons why an ES approach is rarely applied on governance of land-sea systems. The cases showed segmented governance schemes and that conflict situations enhance the visibility of ecosystem relations. The establishment of long-lasting institutional instruments and the involvement of intermediaries connecting sectors are complementary paths to improve integrated governance. Using ES as a boundary concept could improve integration between sectors and ES trade-off analysis can help to introduce ecosystem relations to stakeholders related to their own interests.

* Corresponding author at: Instituto Patagónico para el Estudio de los Ecosistemas Continentales (IPEEC) - CONICET, Bv Brown 2915, Puerto Madryn, Argentina.
 E-mail addresses: virginia.a.rolidan@gmail.com (V. Alonso Roldán), galvan@cenpat-conicet.gov.ar (D.E. Galván), fgallego@fcien.edu.uy (F. Gallego), cinti@cenpat-conicet.gov.ar (A. Cinti), barbara.schroeter@zalf.de (B. Schröter), amunoz@puce.edu.ec (A. Muñoz Barriga), cplopergo@unal.edu.co (C.P. López-Gómez).

Publisher Policy

Open Access pathways permitted by this journal's policy are listed below by article version. Click on a pathway for a more detailed view.

Published Version [pathway a]	   None  CC BY-NC-ND 	 Any Website, Journal Website, +4 
Published Version [pathway b]	   None  CC BY 	 Any Website, Journal Website, +5 
Published Version [pathway c]	   None  CC BY  PMC 	 Any Repository, Subject Repository, Journal Website, +4 
Accepted Version [pathway a]	 None  CC BY-NC-ND  	 arXiv, RePEc, Author's Homepage 
Accepted Version [pathway b]	 24m  CC BY-NC-ND 	 Institutional Repository, Subject Repository 
Accepted Version [pathway c]	 12m  CC BY-NC-ND 	 Institutional Repository, Subject Repository 
Submitted Version	 None 	 Any Website, +2 



Integrar



Registrar



Preservar



Difundir

Licencia de Depósito en RIA - Acuerdo de Cesión No Exclusiva de Derechos (Ord. 1514).

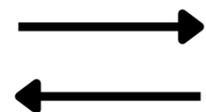
La **Biblioteca de la UTN FRCH** pone a disposición la siguiente herramienta que te ayudará con la correcta confección de este instrumento legal.

FORMULARIO GUIA

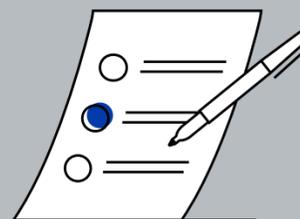
PARA LA CONFECCIÓN DE LA LICENCIA DE DEPÓSITO



1. El autor completa el formulario con la copia digital a depositar.



2. La Biblioteca verifica y controla lo enviado.
 2.2. En caso de presentar imperfecciones, solicita las correcciones al autor.
 2.3. En caso de estar correcto, completa la Licencia s/Ord.1514.

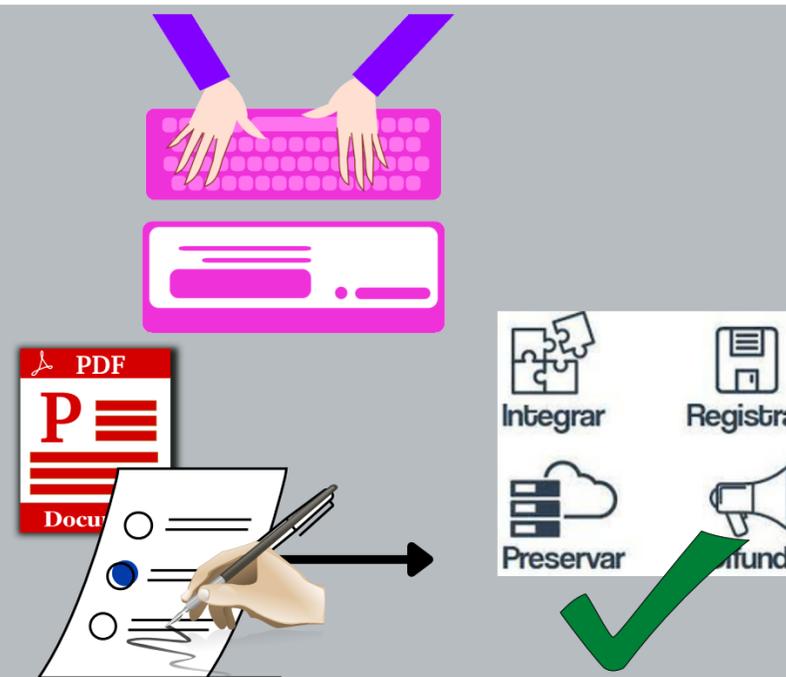


2.3.1. Notificado el autor, la Licencia física aguarda su firma.

AUTOR

BIBLIOTECA

REPOSITORIO



3. Con los elementos verificados y la licencia firmada, se procede a incorporar la obra al RIA.

SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO

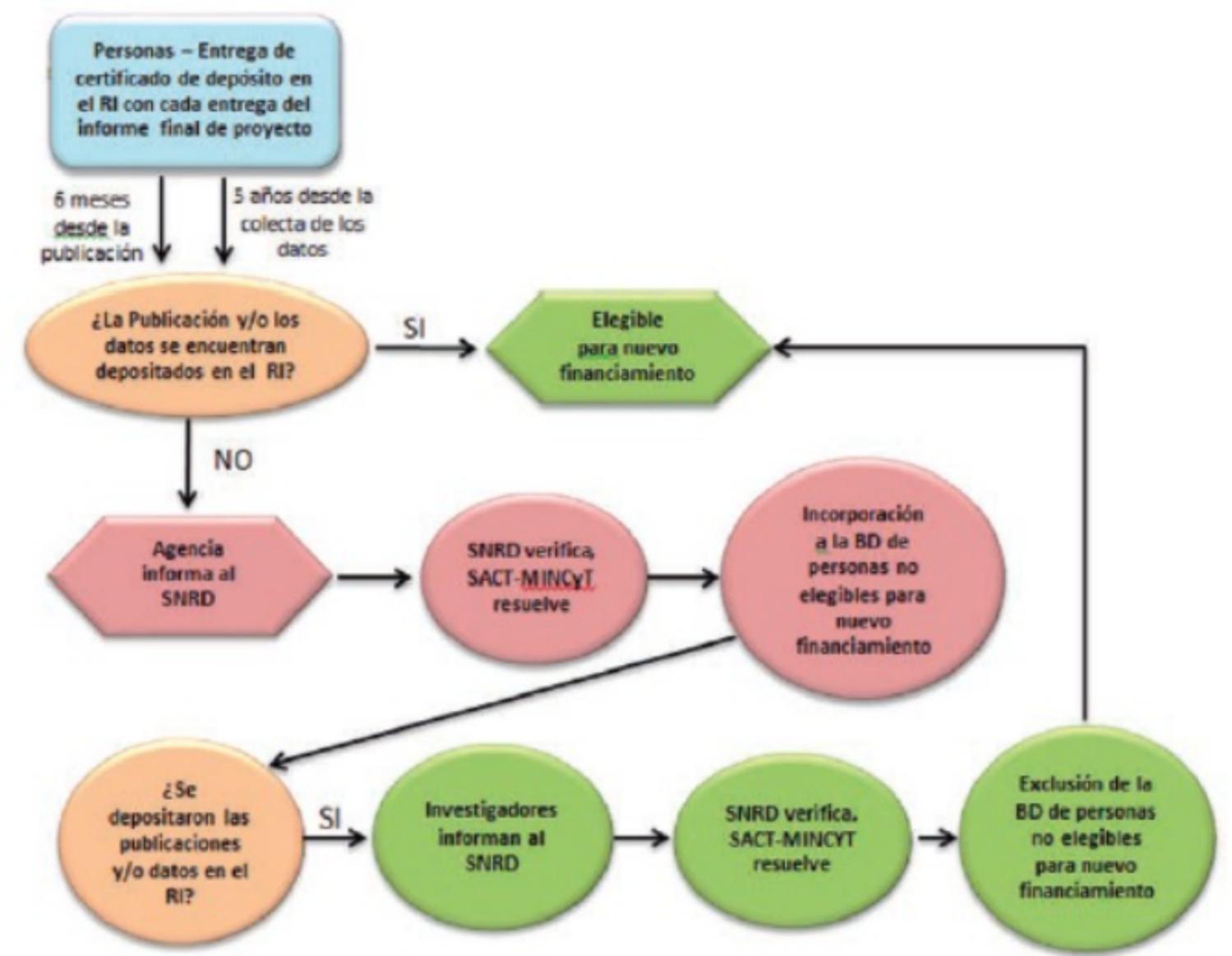
ETAPAS

26.3.4.- Circuito de la tercera etapa.

Artículo 26.- Sanción por incumplimiento

- Artículo 26.1- Primera etapa: adecuación de las instituciones y organismos
- Artículo 26.2.- Segunda etapa: advertencias a las instituciones y organismos
- Artículo 26.3.- Tercera etapa: aplicación de la sanción a las personas alcanzadas por el artículo 5° de la Ley

Art. 23.3.3 - Esta tercera y última etapa tendrá **inicio luego de transcurridos 2 años de publicada la presente Reglamentación**. Pasados estos dos años, las agencias de financiamiento, instituciones y organismos alcanzados por los artículos 1°, 2° y 3° de la Ley **deberán comenzar a informar al SNRD los casos de incumplimiento y consultar la base de datos de personas no elegibles para futuro financiamiento al momento de evaluar los proyectos a financiar**.





Integrar



Registrar



Preservar



Difundir

REPOSITORIO INSTITUCIONAL ABIERTO

BIBLIOTECA UTN FRCH

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Biblioteca Universidad de Sevilla (2020). *Nueva web Sherpa Romeo*. https://bib.us.es/sites/bib3.us.es/files/guia_sherpa.pdf

Creative Commons (s.f). *Comparta su trabajo*. <https://creativecommons.org/choose/>

Jisc (s.f). Sherpa Romeo. *Search*. <https://v2.sherpa.ac.uk/romeo/search.html>

Ley 26.899. *Repositorios digitales institucionales de acceso abierto* (Diciembre 3, 2013). Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/220000-224999/223459/norma.htm>

Ordenanza Nro. 1480. *Creación del Repositorio Institucional Abierto* (Mayo 14, 2015) Universidad Tecnológica Nacional. <https://ria.utn.edu.ar/handle/20.500.12272/6474>

Ordenanza Nro. 1514. *Políticas del Repositorio Institucional Abierto* (Octubre 22, 2015). Universidad Tecnológica Nacional <https://ria.utn.edu.ar/handle/20.500.12272/190>

Ordenanza Nro. 1604. *Aprueba Política Institucional de Acceso Abierto* (2017) Universidad Tecnológica Nacional <https://ria.utn.edu.ar/handle/20.500.12272/3131>

Resolución 753 E/2016. *Reglamentación Ley N° 26.899 sobre Creación de Repositorios Digitales Institucionales de Acceso Abierto* (Noviembre 16, 2016).
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-753-2016-267833/texto>

Universidad Tecnológica Nacional (2015) *Repositorio Institucional Abierto*. <https://ria.utn.edu.ar/>





Integrar



Registrar



Preservar



Difundir

REPOSITORIO INSTITUCIONAL ABIERTO

BIBLIOTECA UTN FRCH

¡¡MUCHAS GRACIAS!!

TUD Yanina B. Gonzalez y TUAGI Fiorella Matschke

Universidad Tecnológica Nacional. Facultad Regional Chubut. Dirección Académica. Biblioteca

Reconocimiento-NoComercial-
CompartirIgual 4.0 Internacional



Puerto Madryn, Chubut

Junio 2022